

## ANEXO I COMPROBANTES FISCALES

### ASUNTOS GENERALES

Para la comprobación de los gastos, la Universidad de Oriente se deberá ajustar a los lineamientos establecidos para la deducción.

### DE LOS COMPROBANTES FISCALES

Los requisitos de los comprobantes para la deducción, de acuerdo al código fiscal de la federación, se señalan en su artículo 29 A aplicable a personas físicas y morales.

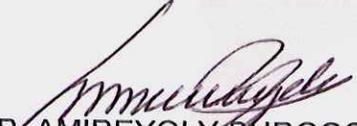
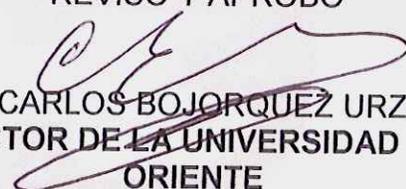
### DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS FACTURAS EN 2016

Los requisitos que deben reunir los comprobantes fiscales digitales (XML y PDF) a que se refiere el artículo 29 a del Código Fiscal de la Federación, deberán contener los siguientes requisitos:

- I. **La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen** conforme a la ley del impuesto sobre la renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.
- II. **El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria**, referidos en la fracción IV, incisos b y c del artículo 29 de este código, así como el **sello digital del contribuyente que lo expide**.
- III. **El lugar y fecha de expedición.**
- IV. **La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.**
- V. **La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.**
- VI. **El valor unitario consignado en número.**
- VII. **El importe total consignado en número o letra**
- IX. Los contenidos en las **disposiciones fiscales, que sean requeridos** y de a conocer el servicio de administración tributaria, mediante reglas de carácter general.

## DE LA VIGENCIA

El presente anexo estará vigente en el presente ejercicio 2016. Y se actualizará conforme se adecue la normatividad establecida para la misma.

<p>ELABORÓ Y REVISÓ</p>  <p>C.P. AMIREYOLY BURGOS AGUILAR DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p>	<p>REVISÓ Y APROBÓ</p>  <p>DR. CARLOS BOJORQUEZ URZAIZ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>
---	--

Valladolid, Yucatán, Enero 1 de 2016